

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1047 186 1364 261"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 1 de 2</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

No. **02**

(02 MAR. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE EDATEL DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numerales 5 y 9 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza N° 34 de diciembre 22 de 2011

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
2. Que el artículo 115 de la ordenanza 34 de 2011, establece que el gobierno Departamental Presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanza de adiciones y traslados, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
3. Que mediante la Ordenanza 59 de 2014 se aprobó el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2015 .
4. Que mediante Ordenanza 01 de 2015 la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Antioquia para enajenar la participación accionaria que el Departamento de Antioquia posee en EDATEL.
5. Que se requiere autorización de la Asamblea Departamental para que si se materializa la enajenación de las acciones, los recursos obtenidos producto de la venta se incorporen al presupuesto y se destinen por la Administración Departamental para la ejecución de proyectos y programas contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

Asamblea de Antioquia

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1> <h2>02</h2>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01		
		VIGENTE DESDE:		
		DÍA	MES	AÑO
		15	09	2010
		PÁGINA: 2 de 2		

En mérito de lo expuesto,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia a incorporar al Presupuesto, los recursos provenientes de la enajenación de las acciones que posee el Departamento de Antioquia" en EDATEL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos serán destinados por la administración departamental, para la ejecución de los proyectos y programas contenidos en el "Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Antioquia la más educada", de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS VENTA DE ACCIONES		
Sector Educación		43%
Sector Salud		25%
Sector infraestructura y movilidad		17%
Sector Cultura y deporte		10,5%
Sector Seguridad		4,5%
VALOR DISTRIBUIDO	TOTAL	100%

ARTÍCULO TERCERO: El Gobernador queda autorizado para realizar todos los movimientos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de febrero de 2015.


ORFA NELLY HENAO GIRALDO
 Presidente

Blanca Cecilia Henao C.


MANUEL DARÍO GONZÁLEZ RUÍZ
 Secretario General



Asamblea de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 24 de febrero de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 MAR. 2015

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 02. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE EDATEL DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".


(M) SERGIO FAJARDO VALDERRAMA *bl*
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO *F*
Secretaria de Hacienda



Despacho del Gobernador *FJA 24/02/2015*
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia

1

2

3

4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200